

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.



EDICION DE LAS OBRAS COMPLETAS DE ALFREDO L. PALACIOS

Artículo 1: Dispónese la publicación de las obras completas de Alfredo L. Palacios, cuya recopilación, ordenamiento e impresión se encarga a una comisión integrada por los presidentes de las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, un diputado nacional, un senador nacional, el presidente del directorio de la Editorial Universitaria de Buenos Aires (Eudeba) y un representante de la Fundación Alfredo L. Palacios, designado por ésta.

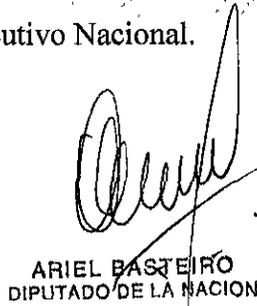
Artículo 2: Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, la comisión podrá formular las consultas y solicitar los servicios que estime necesarios.

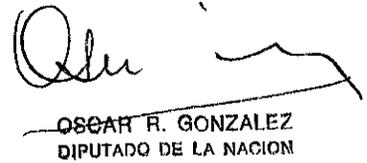
Artículo 3: La impresión de la publicación que se dispone será realizada por la Imprenta del Congreso de la Nación en la cantidad de diez mil (10.000) ejemplares, de los cuales la mitad será distribuida gratuitamente por la comisión entre escuelas, bibliotecas públicas y populares, y entidades culturales y sociales, y la otra mitad vendida a través de la Editorial Universitaria de Buenos Aires (Eudeba), a precio de costo.

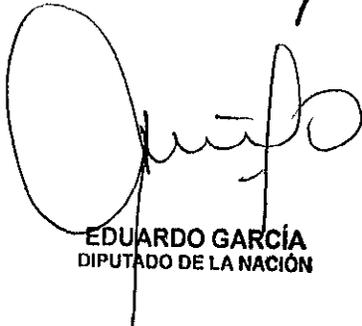
Artículo 4: El costo que demande esta publicación se imputará a Rentas generales.

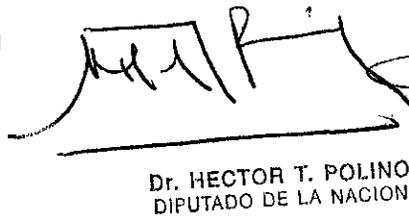
Artículo 5: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

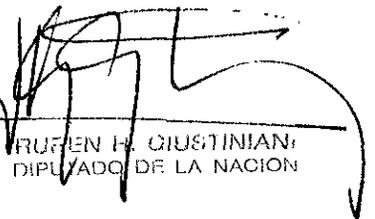

JORGE RIVAS
DIPUTADO DE LA NACION


ARIEL BASTEIRO
DIPUTADO DE LA NACION


OSCAR R. GONZALEZ
DIPUTADO DE LA NACION


EDUARDO GARCÍA
DIPUTADO DE LA NACION


Dr. HECTOR T. POLINO
DIPUTADO DE LA NACION


RUBEN H. JUSTINIANI
DIPUTADO DE LA NACION



Dra. María E. Barbagelata
Diputada de la Nación


MARIA JOSE LUBERTINO BELTRÁN
Diputada de la Nación